



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO No. 850

F: 03.PO.GJ

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**

Ejerciendo las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante Resolución No. 086 del diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintiuno (2.021), modificada parcialmente por la Resolución 101 del once (11) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2.021), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda, presentados por la persona natural **GABRIEL RINCÓN CHINCHILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.847.032, correo electrónico: gabririchi55@gmail.com, respecto del Proyecto **EDIFICIO RENUEVO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se encuentra conformado por 06 APARTAMENTOS, UN (1) ALTILLO, 2 LOCALES COMERCIALES y 1 BODEGA, ubicado en la Calle 46 # 19 – 92/96/98, del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con los boletines de Nueva Nomenclatura No. 10-0435NM de fecha catorce (14) de julio de Dos Mil Diez (2010), No. 11-0554NM de fecha tres (03) de agosto de Dos Mil Once (2010), No. 13-1141NM de fecha doce (12) de noviembre de Dos Mil Trece (2013), expedidos por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, la nomenclatura del predio 01-05-0040-0009/10-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO RENUEVO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se identifica así:

NOMENCLATURA

CALLE 46 # 19 – 96

ACCESO A ENTRADA PRINCIPAL:

CALLE 46 # 19 – 92 APARTAMENTOS:

101,201,202,301,302,303

CALLE 46 # 19 – 96 ALTILLO A-1

CALLE 46 # 19 – 98 LOCAL COMERCIAL 1

CALLE 46 # 19 – 96 LOCAL COMERCIAL 2

CALLE 46 # 19 – 92 BODEGA

ACCESO A VIVIENDAS, PARQUEADERO Y CONSULTORIO

CALLE 46 # 19 – 92 ESTACIONAMIENTO 3

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CERTIFICADO No. 850	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12

CALL F 46 # 19 – 92 ESTACIONAMIENTO 4

ACCESO A PARQUEADEROS

Se adhiere y anula estampilla PRO-UIS por valor de Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$1.800,00), y PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$3.000,00).

La presente Certificación, se expide en Bucaramanga, el veintidós (22) de julio de 2021.



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director

Revisó aspectos jurídicos: Dra. Yurley Patricia Villamizar Suárez - Subdirectora Jurídica 
Proyectó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario